

11 2 AGO. 2016

LICENCIA DE URBANISMO

2 AGO. 2016

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 1 de 8

RESOLUCIÓN 006
(10 de Agosto de 2016)

"Por la cual se concede licencia Urbanística de Urbanización"

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

En ejercicio de sus facultades y...

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACION

El secretario de planeación del municipio de ACEVEDO Huila en sus facultades legales, en especial en la ley 388 de 1.997 y el decreto 1469 de abril de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**, identificado con el **NIT. 891.180.069-1** representado por **LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.281.837 expedida en Pitalito Huila como Alcaldesa Municipal, mediante radicación **Nº 2639 del 02/08/2016** presentó los documentos exigidos para obtener la aprobación y expedición de la correspondiente licencia de urbanización para el proyecto denominado **VILLA CATALINA**, ubicada en la Calle 11 BIS Nº 1-110, jurisdicción del municipio de Acevedo Huila.
2. Que el profesional responsable quien firma los planos Urbanísticos es el arquitecto **CARLOS EDWARDS GOMEZ LEDESMA** con matrícula profesional No. **25700-45806 CND** vigente.
3. Que el proyecto de urbanización se realizará en (1) un lote de terreno propiedad del municipio de Acevedo Huila identificado con matrícula inmobiliaria número **206-80714** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, con una extensión superficial total de **25.000,00 M2** y alinderado según el levantamiento topográfico, como consta en los planos de urbanismo presentados para la aprobación.
4. El arquitecto proyectista manifiesta por escrito que el proyecto cumple con las distancias mínimas verticales entre los circuitos de diferentes niveles de voltaje y las distancias verticales y horizontales de conductores a tierra y edificaciones, las restricciones en los corredores de servidumbre y áreas cercanas a las líneas de transmisión de ISA. De seguridad y servidumbres establecidas en el RETIE.
5. Que el titular municipio de **ACEVEDO HUILA**, presenta además el certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria **206-80714**.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: Jorge Fdo Ramos	Nombre: Jorge Fdo Ramos
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		12 AGO. 2016
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 2 de 8

Que este despacho considera que el proyecto en referencia cumple con las disposiciones urbanísticas vigentes, razón por la cual se procede a impartirle aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la licencia urbanística de urbanización al **MUNICIPIO ACEVEDO HUILA** con **NIT 891.180.069-1**, representada por la señora alcaldesa, Doctora, **LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía 36.281.837 de Pitalito, para el proyecto denominado **VILLA CATALINA**, Calle 11 BIS N° 1-110, jurisdicción del municipio de Acevedo Huila, con un área bruta de **25.000,00 M2** y un área neta urbanizable de **17.807.80 M2** ubicado en el perímetro urbano del municipio, de conformidad con el plano topográfico que se aprueba con este acto administrativo, su uso está determinado para vivienda, e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 206-80714** y la cedula catastral **01-00-0003-0017-000** involucrado, alinderado con las siguientes áreas:

PROYECTO VIVIENDA VIP
URBANIZACION VILLA CATALINA ACEVEDO HUILA

DESCRIPCION	MOJONES	AREA
AREA BRUTA TOTAL DEL LOTE URBANIZACIÓN VILLA CATALINA ACEVEDO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-1	25,000.00

AREA DE URBANISMO LOTE 2 SAN ISIDRO

AREA AFECTACIONES		
DESCRIPCION	MOJONES	AREA
AFECTACIÓN AMBIENTAL POR QUEBRADA EL CANGREJO	5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-39-38-37-36-35-34-33-4-5	7,192.20
TOTAL AFECTACIONES		7,192.20

AREA NETA URBANIZABLE URBANIZACIÓN VILLA CATALINA ACEVEDO HUILA	17,807.80
---	-----------

AREAS DE CESION TIPO A

AREA LOTES DE CESION TIPO A	MOJONES	SEGÚN NORMA		SEGÚN PROYECTO	
		INDICE %	AREA	INDICE %	AREA
CESION VIAL PROYECCIÓN CALLE 11B	40-41-42-43-44-40				932.77
CESION A - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS + ZONAS VERDES (25% A.N.U)	43-29-28-27-26-25-24-44-43	25	4,451.95	25.00	4,452.78
TOTAL AREA LOTES DE CESION TIPO A SEGÚN NORMA		25	4,451.95		
TOTAL AREA LOTES DE CESIONES PÚBLICAS				25.00	5,385.55
AREA UTIL DEL LOTE					12,422.25

0007

Elaborado por: Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Revisado por: Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>	Aprobado por: Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:





ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO

12 AGO 2016

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha

Versión: 1

Código: F4-GD13-01-001

Página 3 de 8

URBANIZACION VILLA CATALINA ACEVEDO HUILA

DISTRIBUCION DE AREA UTIL			
DESCRIPCION	MOJONES	AREA	AREA TOTAL
ZONAS VERDES			
ZONA VERDE		7,778.88	7,778.88
ANDENES			795.76
ANDENES		795.76	
VIA Y PARQUEADEROS			1,108.11
VIA INTERNA Y PARQUEADEROS		1108.11	
IMPLANTACION PRIMER PISO EDIFICACIONES			2,739.50
PRIMER PISO TORRES	10 TORRES	2527.50	
CASETA DE BASURAS		12.00	
SALÓN MULTIPROPOSITOS		200.00	
TOTAL AREA UTIL			12,422.25

DENSIDAD SOBRE AREA NETA (200 UNIDADES VIVIENDA)		Viv/H	112.31
INDICE DE OCUPACION	(area construida primer piso / area del lote) =		0.22

PARQUEADEROS DESCRIPCION	CANTIDAD APTOS 200	SEGÚN NORMA	SEGÚN PROYECTO
PARQUEADEROS VISITANTES (1 PAR. / 18 APTOS)	11	11	
PARQUEADEROS DISCAPACITADOS	1	2	
PARQUEADEROS MOTOCICLETAS		26	
TOTAL PARQUEADEROS VEHICULARES	36	38	
TOTAL PARQUEADEROS MOTOCICLETAS		26	

PARÁGRAFO PRIMERO: El proyecto al cual hace referencia la presente licencia, es de vivienda de interés prioritario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: VILLA CATALINA está conformado por 10 Torres tipología **MULTIFAMILIAR**, cada una de cinco (5) pisos, con Veinte (20) apartamentos por Torre, para un total de Doscientas (200) unidades, las cuales serán destinadas para Vivienda de Interés Prioritario **VIP**.

ARTÍCULO SEGUNDO: en cumplimiento del artículo 39 del decreto 1469 de 2010, el titular de la licencia tiene las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 4 de 8

12 ABO. 2016

3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del presente decreto.

6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.

8. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente


ARTÍCULO TERCERO: Tendrá una vigencia máxima de Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su ejecutoria, prorrogables por Doce (12) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Las características del proyecto son las determinadas en el presente acto administrativo así como las estipuladas en los planos aprobados por esta entidad; cualquier modificación al proyecto objeto de la presente licencia debe ser sometido al estudio aprobación de esta entidad.

nnng

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 5 de 8

12 Ago. 2016

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos legales forman parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos, a los cuales se les imparte aprobación:

- 1- Plano topográfico del proyecto con curvas de nivel que contiene área, perímetro, linderos, cesiones y afectaciones, así como coordenadas georeferenciadas.
- 2- Plano urbanístico que contiene la representación gráfica de la urbanización, cuadro de áreas, afectaciones, cesiones para zonas verdes, equipamientos comunales y vías locales incluyendo secciones transversales.
- 3- Plano de implantación del proyecto con indicación de las edificaciones en el terreno.
- 4- Factibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas.

ARTÍCULO SEXTO: Aplicación de las normas de accesibilidad al espacio público, a los edificios de uso público y a la vivienda: Los proyectos de urbanización, construcción e intervención y ocupación del espacio público, deben contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

ARTÍCULO SEPTIMO: Según lo establece el artículo 58 del decreto 1469 de 2010, El espacio público resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción se incorporará con el solo procedimiento de registro de la escritura de constitución de la urbanización en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos. La escritura correspondiente deberá otorgarse y registrarse antes de la iniciación de las ventas del proyecto respectivo


ARTÍCULO OCTAVO: La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificarán mediante inspección realizada por la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público.

La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad municipal responsable de la administración y mantenimiento del espacio público, levantando un acta de la inspección suscrita por el urbanizador y la entidad municipal competente. La solicitud escrita deberá presentarse por el urbanizador y el titular de la Licencia a más

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



0010

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		12 AGO. 2016
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 6 de 8

tardar, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del termino de vigencia de la licencia o de su revalidación, y se señalará y comunicará al solicitante la fecha de la diligencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

El acta de inspección equivaldrá al recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador establecidas en la respectiva licencia. En el evento de verificarse un incumplimiento de las citadas obligaciones, en el acta se deberá dejar constancia de las razones del Incumplimiento del término que se concede al urbanizador para ejecutar las obras o actividades que le den solución, el que en toda caso no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles. Igualmente se señalará la fecha en que se llevará a cabo la segunda visita, la que tendrá como finalidad verificar que las obras y dotaciones se adecuaron a lo establecido en la licencia, caso en el cual, en la misma acta se indicará que es procedente el recibo de las zonas de cesión. Si efectuada segunda visita el incumplimiento persiste, se hará efectiva la condición resolutoria de que trata el artículo anterior y se dará traslado a la entidad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, para iniciar las acciones tendientes a sancionar la infracción en los términos de la Ley 810 de 2003.

ARTÍCULO NOVENO: *Se reconoce como urbanizador responsable al Municipio de ACEVEDO HUILA. Una vez el Municipio de ACEVEDO HUILA seleccione al urbanizador y constructor responsable, se hará el reconocimiento respectivo mediante acto administrativo modificatorio del presente.*

Dada en Acevedo Huila a los diez (10) días del mes de Agosto de 2016.


JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretaria de Planeación, Obras e infraestructura

0011

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: Jorge Fdo Ramos	Nombre: Jorge Fdo Ramos
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 7 de 9

11 2 AGO. 2016

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito secretario de planeación del municipio de ACEVEDO HUILA, hace constar que la Licencia N° 006 del diez (10) de Agosto de 2016 por la cual se otorga licencia urbanística de urbanización al **MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA con NIT 891.180.069-1**, representada por la señora alcaldesa, Doctora, **LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía 36.281.837 de Pitalito, para el proyecto denominado **VILLA CATALINA**, ubicado de conformidad con el plano topográfico que se aprueba en dicha licencia, se notificó de manera personal el día, once (11) de Agosto de 2016 y contra la cual no se interpuso recurso alguno.

Quedando debidamente ejecutoriado el referido acto administrativo el día once (11) de Agosto de 2016, en la medida que los interesados renunciaron expresamente a los términos para interponer recursos, solicitando la ejecutoria inmediata de la licencia N° 006, conforme lo establecido en el Artículo 87 del código de Procedimiento Administrativo.

Dada en Acevedo Huila, a los once (11) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
 Secretaria de Planeación, Obras e infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:




12 OCT. 2016

071

**EJECUTORIA RESOLUCIÓN 006 DE
10 DE AGOSTO DE 2016**

12 OCT. 2016

	MUNICIPIO DE ACEVEDO	FECHA DE EMISIÓN 10-06-2010
	"Certificado"	VERSIÓN : 2
		CÓDIGO: SPI-JOI
		PAGINA: 16

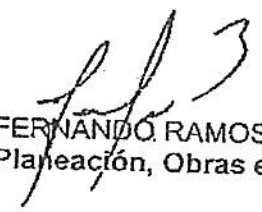
EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito secretario de Planeación, Obras e Infraestructura del municipio de Acevedo, hace constar que la Licencia N° 006 del diez (10) Agosto de 2016 por la cual se otorga licencia urbanística de urbanización al MUNICIPIO DE ACEVEDO con NIT 891.180.069-1, representado por la señora alcaldesa, Doctora, LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía 36.281.837 de Pitalito, para el proyecto denominado VILLA CATALINA, ubicado de conformidad con el plano topográfico que se aprueba en dicha licencia, se notificó de manera personal el día, Diez (10) de Agosto de 2016 y contra la cual no se interpuso recurso alguno.

Quedando en firme y ejecutoriado el referido acto administrativo el día Once (11) de Agosto de 2016 a las 6:00 pm, en la medida que los interesados renunciaron expresamente a los términos para interponer recursos, solicitando la ejecutoria inmediata de la licencia N° 006, conforme lo establecido en el Artículo 87 del código de Procedimiento Administrativo.

Dada en Acevedo, Huila, a los Once (11) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
 Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Leidy Marcela c.</i>	Nombre: <i>Jorge Fernando Ramos Bonilla</i>	Nombre: <i>Jorge Fernando Ramos Bonilla</i>
Firma:	Firma:	Firma:



12 OCT. 2016

115

057

**RESOLUCIÓN 015 DE 5 DE
OCTUBRE DE 2016
MODIFICACIÓN DE UNA LICENCIA**

11 2 OCT. 2016

116

058

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 1 de 47

RESOLUCIÓN No.015
(5 de octubre de 2016)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE UNA LICENCIA"

**EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA
DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO, en uso de sus facultades legales,
en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto
1077 de 2015, y demás normas vigentes, y**

CONSIDERANDO


1. Que mediante Resolución No. 006 del 10 de agosto de 2016, la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura del Municipio de Acevedo, aprobó licencia urbanística de urbanización al Municipio de Acevedo para el proyecto denominado **"VILLA CATALINA"**, conformado por diez (10) Torres tipología multifamiliar cada una de cinco (5) pisos con veinte (20) apartamentos por torre para un total de doscientas (200) unidades, destinadas para vivienda de Interés Prioritario VIP.
2. Que en el mencionado acto administrativo la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura del municipio de Acevedo, por error involuntario, refirió como norma aplicable el Decreto 1469 de 2010, desconociendo lo determinado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.
3. Que el artículo quinto de la Resolución No. 006 de agosto 10, omitiendo lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.8 del Decreto 1077 de 2015, determinó:

"ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos legales forman parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos, a los cuales se les imparte aprobación:

1- Plano topográfico del proyecto con curvas de nivel que contiene área, perímetro, linderos, cesiones y afectaciones, así como coordenadas georeferenciadas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 2 de 47


117
059
112 Oct 2016

- 2- Plano urbanístico que contiene la representación gráfica de la urbanización, cuadro de áreas, afectaciones, cesiones para zonas verdes, equipamientos comunales y vías locales incluyendo secciones transversales.
- 3- Plano de implantación del proyecto con indicación de las edificaciones en el terreno.
- 4- Factibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas."
4. Que con posterioridad al planteamiento arquitectónico y desarrollo urbanístico del predio, aprobado mediante Resolución No. 006 de agosto 10 de 2016 se advirtió, en la escritura pública No. 803 del 11 de diciembre de 2014, que el área bruta del predio postulado según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es 2 Hectáreas 2391 m² y no 2 hectáreas 5000 m² como lo indica el Certificado de libertad y Tradición del inmueble.
5. Que el MUNICIPIO DE ACEVEDO, identificado con el Nit. 891.180.069-1, representado por LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.281.837 de Pitalito, en su condición de alcaldesa municipal, mediante radicación N° 3424, presentó los documentos exigidos para obtener la **MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACION**, expedida por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO** y contenida en la Resolución No. 006 de agosto 10 de 2016.
6. Que se adjunta a la presente:
- Plano topográfico del proyecto con curvas de nivel que contiene área, perímetro, linderos, cesiones y afectaciones, así como coordenadas georeferenciadas.
 - Plano urbanístico que contiene la representación gráfica de la urbanización, cuadro de áreas, afectaciones, cesiones para zonas verdes, equipamientos comunales y vías locales incluyendo secciones transversales.
 - Plano de implantación del proyecto con indicación de las edificaciones en el terreno.

Suscriben los planos en calidad de arquitecto proyectista CARLOS EDWARDS GOMEZ LEDESMA con matricula profesional vigente N° 25700-45806 CND y

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Licinia Claros L.	Nombre: Jorge Fdo. Ramos	Nombre: Jorge Fdo. Ramos
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 3 de 47

CESAR ALEJANDRO LOSADA con matricula profesional vigente N° 01-15599 CPNT en calidad de topógrafo.

7. *Que realizados los estudios necesarios de la solicitud a este despacho considera que la modificación solicitada cumple con las normas que rigen la materia, razón por la cual le imparte aprobación en los términos del Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes. Por lo expuesto,*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR que la modalidad de la Licencia Urbanística de Urbanización contenida en la Resolución No. 006 del 10 de agosto de 2016 de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.4., del Decreto 1077 de 2015, norma en virtud de la cual se expide el acto administrativo, es la de desarrollo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR al MUNICIPIO DE ACEVEDO, identificado con el Nit. 891.180.069-1, representado por LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.281.837 de Pitalito, en su condición de alcaldesa municipal, la **MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACION** contenida en la Resolución No. 006 de Agosto de 10 de 2016 expedida por la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura, en el siguiente sentido:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la licencia urbanística de urbanización, en la modalidad de desarrollo, al MUNICIPIO DE ACEVEDO con NIT 891.180.069-1, representado por la señora alcaldesa, Doctora, LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía 36.281.837 de Pitalito, para el proyecto "Villa Catalina" en el predio denominado "**CHIPRE**" con un área bruta de 22.391 m² y un área neta urbanizable de 18.536.75 m², ubicado en Calle 11 Bis No. 1-110 del perímetro urbano del municipio de Acevedo, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 206-80714 y la cedula catastral 01-00-0003-0017-000 (INV), de conformidad con el plano topográfico que se aprueba con este acto administrativo, su uso está determinado para vivienda, de conformidad con el siguiente Cuadro de Áreas:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



112 JUL 2016 119
061

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 4 de 47

**CUADRO DE AREAS URBANISMO
PROYECTO VIVIENDA VIP
URBANIZACION VILLA CATALINA ACEVEDO HUILA**

DESCRIPCION	MOJONES	AREA
AREA BRUTA TOTAL DEL LOTE URBANIZACION VILLA CATALINA ACEVEDO	1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-1	22,391.00

AREA DE URBANISMO LOTE 2 SAN ISIDRO		
DESCRIPCION	MOJONES	AREA
AFECTACION AMBIENTAL POR QUEBRADA EL CANGREJO	5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-42-41-40-39-38-37-4-5	3,854.25
TOTAL AFECTACIONES		3,854.25

AREA NETA URBANIZABLE URBANIZACION VILLA CATALINA ACEVEDO HUILA	18,536.75
---	------------------

AREAS DE CESION TIPO A					
AREA LOTES DE CESION TIPO A	MOJONES	SEGÚN NORMA		SEGÚN PROYECTO	
		INDICE %	AREA	INDICE %	AREA
CESION VIAL PROYECCION CALLE 11B	47-46-45-44-43-49-48-47				976.69
CESION A - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS + ZONAS VERDES (25% A.N.U)	28-29-30-31-47-48-49-24-25-26-27-28	25	4,634.19	25.73	4,769.94
TOTAL AREA LOTES DE CESION TIPO A SEGÚN NORMA		25	4,634.19		
TOTAL AREA LOTES DE CESIONES PÚBLICAS				25.73	5,746.63
AREA UTIL DEL LOTE					12,790.12

URBANIZACION VILLA CATALINA ACEVEDO HUILA			
DISTRIBUCION DE AREA UTIL			
DESCRIPCION	MOJONES	AREA	AREA TOTAL
ZONAS VERDES			8,146.75
ZONA VERDE		8,146.75	
ANDENES		795.76	795.76
ANDENES			1,108.11
VIA Y PARQUEADEROS		1108.11	
VIA INTERNA Y PARQUEADEROS			2,739.50
IMPLANTACION PRIMER PISO EDIFICACIONES			
PRIMER PISO TORRES	10 TORRES	2527.50	
CASETA DE BASURAS		12.00	
SALON MULTIPROPOSITOS		200.00	
TOTAL AREA UTIL			12,790.12

DENSIDAD SOBRE AREA NETA (200 UNIDADES VIVIENDA)		Viv/H	107.89
INDICE DE OCUPACION	(area construida primer piso / área Neta del lote) =		0.15


PARQUEADEROS DESCRIPCION	CANTIDAD APTOS 200	SEGÚN NORMA	SEGÚN PROYECTO	
PARQUEADEROS RESIDENTES (1 PAR. / 8 APTOS)		25	25	
PARQUEADEROS VISITANTES (1 PAR. / 18 APTOS)		11	11	
PARQUEADEROS DISCAPACITADOS		1	2	
PARQUEADEROS MOTOCICLETAS			26	
TOTAL PARQUEADEROS VEHICULARES		36	38	
TOTAL PARQUEADEROS MOTOCICLETAS			26	

PARÁGRAFO PRIMERO: Debe cumplir los parámetros establecidos en:

- a. Un (1) Plano topográfico con curvas de nivel que contiene área, perímetro, linderos, cesiones y afectaciones, así como coordenadas georeferenciadas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 5 de 47

12 OCT. 2016

- b. *Un (1) Plano urbanístico que contiene la representación gráfica de la urbanización, cuadro de áreas, afectaciones, cesiones para zonas verdes, equipamientos comunales y vías locales incluyendo secciones transversales.*
- c. *Un (1) Plano de implantación del proyecto con indicación de las edificaciones en el terreno.*

Los cuales forman parte integral del presente acto administrativo y se les imparte aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: *El proyecto "Villa Catalina" al cual hace referencia la presente licencia, es de vivienda de interés prioritario y está conformado por diez (10) Torres tipología MULTIFAMILIAR, cada una de cinco (5) pisos, con veinte (20) apartamentos por Torre, para un total de doscientas (200) unidades, las cuales serán destinadas para Vivienda de Interés Prioritario VIP.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1114 de 2006, artículo 1º, Parágrafo 3º que adicionó el artículo 29 de la Ley 546 de 1999, con la cual establece el número de viviendas para personas en situación de discapacidad.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Conforme a lo establecido por el Decreto 2981 de 2013 el proyecto "Villa Catalina" contará con la correspondiente unidad de almacenamiento de basuras o Unidad Técnica de Basuras, con un área construida de 12.00 m2, como se advierte en el plano urbanístico, plano de implantación arquitectónica y en el cuadro de áreas.*


ARTÍCULO TERCERO: APROBAR *al MUNICIPIO DE ACEVEDO, identificado con el Nit. 891.180.069-1, representado por LUZDEY ARTUNDUAGA CASTRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.281.837 de Pitalito, en su condición de alcaldesa municipal, la MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA URBANISTICA DE URBANIZACION contenida en la Resolución No. 006 de Agosto de 10 de 2016 expedida por la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura, en el siguiente sentido:*

ARTÍCULO QUINTO: *Para todos los efectos legales forman parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos, a los cuales se les imparte aprobación:*

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



121

	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO			12 OCT 2016
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN			
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 6 de 47	

2016

06

- 1- Plano topográfico del proyecto con curvas de nivel que contiene área, perímetro, linderos, cesiones y afectaciones, así como coordenadas georeferenciadas.
- 2- Plano urbanístico que contiene la representación gráfica de la urbanización, cuadro de áreas, afectaciones, cesiones para zonas verdes, equipamientos comunales y vías locales incluyendo secciones transversales.
- 3- Plano de implantación del proyecto con indicación de las edificaciones en el terreno.
- 4- Certificación expedida por las empresas de servicios públicos domiciliarios o la autoridad o autoridades municipales o distritales competentes, acerca de la disponibilidad total, inmediata y continua de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas en el predio.

ARTÍCULO CUARTO: INDEMNIDAD: las demás disposiciones señaladas en la Resolución No. 006 del 10 de agosto de 2016, la cual es objeto de modificación, continúan vigentes mientras no contraríen lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2016, el acto administrativo que resuelva la solicitud de licencia será notificado personalmente al solicitante y a los vecinos o terceros que se hayan hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura del Municipio de Acevedo Huila, a los cinco (5) días del mes de Octubre de 2016.


ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
 Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:



	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO		
	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		
Fecha	Versión: 1	Código: F4-GD13-01-001	Página 7 de 47

12 Oct. 2016 122
064

**SECRETARIA DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL
MUNICIPIO DE ACEVEDO, HUILA**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

*El suscrito secretario de Planeación, Obras e Infraestructura del municipio de Acevedo, Huila, hace constar que la Resolución N° 015 del 5 de Octubre de 2016 por la cual se otorga modificación a una licencia urbanística de urbanización al **MUNICIPIO DE ACEVEDO con NIT 891.180.069-1**, representada por la señora alcaldesa, Doctora, LUZ DEY ARTUNDUAGA CASTRO identificada con cedula de ciudadanía 36.281.837 de Pitalito, para el proyecto denominado Villa Catalina, ubicado en la calle 11 Bis # 1-110 de conformidad con el plano topográfico que se aprueba en dicha licencia, se notificó de manera personal el día 6 de Octubre de 2016 y contra la cual no se interpuso recurso alguno.*

Quedando debidamente ejecutoriado el referido acto administrativo el día 7 de Octubre de 2016 a las 6:00 pm, en la medida que los interesados renunciaron expresamente a los términos para interponer recursos, solicitando la ejecutoria inmediata de la licencia N° 015 de fecha 5 de Octubre, conforme lo establecido en el Artículo 87 del código de Procedimiento Administrativo.

Dada en Acevedo, Huila a los Siete (7) días del mes de Octubre de dos mil dieciséis (2016).


ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
 Secretario de planeación, Obras e Infraestructura

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Licinia Claros L.</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>	Nombre: <i>Jorge Fdo. Ramos</i>
Firma:	Firma:	Firma:

